



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Lo de las Indias
Vino

En esta Ajuntacion se hizo saber el auto ante el Teniente
de Guerra que aguerda queda en Comprension de un for
nido que se haga representacion a S. M. de don de
p de familia de la Realidad tomada para que se la sup
non de dho. arbitrio de los Motivos se puse con aguer
do p lo que nombra y Comisarios alos Señores Pedro
Gran de Torres y don Pedro Henrique quienes tomaron
quenta al dho Diego Ruiz

Lo del Puerto

Los Señores don Pedro Gran de Torres y don Julio Sanchez, Oficiales de
el dho Puerto hicieron presente una guerra tomada a
aeris de suar fiel del Almirante del Caudal del Puerto de la
Cumplio en el dho de unos parados de provisiones entendido
y esta que aguerda se reconosca y pague y se pague
en abodo lo que se pague el primer auto ordin. y se
u

Casa de la Puente

En esta Ajuntacion se remision al Confesor y a la Com
se dio una Real cedula al dho Supremo Consejo de Indias
da Sanada a pedir de la parte de la Hacienda de don de la
Puente don Aurelia dijeren su mujer indada en dho de la
de mill setenta y cinco tocho en se manda que se pague
el arbitrio de diez mill en libra de de cada un año se ent
dha Hacienda en guerra de provisiones Comisarios de los

